



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1624-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio Nº 1321-2017-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, propone la contratación del Abogado Luis Feliciano Aguirre Soto, como abogado externo en materia penal, ello en atención a que el Abogado Luis Iván Aguirre Antonio, presentó su renuncia como abogado externo en materia penal y se requiere contar con otro Abogado debido a que existe recargada carga en los procesos penales; propuesta que realiza de acuerdo a las coordinaciones previas realizadas; para lo cual remite su currículum vitae, cuyo contrato será del 01 al 31 de diciembre de 2017 y tendrá las mismas obligaciones que le correspondía al anterior abogado externo;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído Nº 8406-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe Nº 0590-2017-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad y certificación presupuestal, para su atención y trámite correspondiente. Asimismo, indica que la disponibilidad y certificación no conlleva a validar los actos administrativos dados por normativa;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 10738-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios del Abog. LUIS FELICIANO AGUIRRE SOTO, como abogado externo en materia penal, del 01 al 31 de diciembre de 2017, por el monto total de **S/2,500.00** (dos mil quinientos con 00/100 soles), pagados en una sola armada y afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 2495 y Meta 23; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP  
Archivo